

1 Plazos de renovación:

<ul style="list-style-type: none"> Presentación de solicitudes 	Del 16-04-26 al 26-04-26
<ul style="list-style-type: none"> Publicación lista de admitidos 	El día 8-05-26
<ul style="list-style-type: none"> Confirmación de la solicitud y presentación de documentación 	Del 8-05-26 al 16-05-26

2 Requisitos:

- Haber superado durante el curso académico 2025/26 un mínimo de 6 créditos. Caso de no acreditar dicho requisito, quedará sin efecto la solicitud de renovación (*). (Este requisito será verificado por la Administración)
 - Comportamiento apropiado y participación en las actividades del Colegio a valorar por la Dirección del Colegio Mayor.
 - No haber sido objeto de expediente disciplinario con carácter grave o muy grave durante el curso académico 2025/26.
 - Estar al corriente de los pagos de las cuotas colegiales por alojamiento correspondientes al curso académico 2025/26.
- (*) La Dirección del Colegio Mayor, a la vista de las circunstancias alegadas por los colegiales, podrá conceder, excepcionalmente, autorización para poder continuar en el Colegio Mayor.

3 Confirmación a la plaza para la renovación y documentación:

- Para la confirmación de la plaza, los colegiales deberán realizar el abono de 120 euros por gastos de tramitación y gestión a través de la plataforma de gestión electrónica, mediante sistema TPV (para ello, los colegiales recibirán un e-mail indicando el plazo de pago).
- El colegial deberá entregar una fotografía tamaño carné reciente (*)
- (*) La documentación se entregará en la Administración del Colegio hasta el 16-05-25

NOTA: Los datos de la cuenta bancaria solo será necesario hacerlos constar en caso de cambio respecto a la del curso anterior.

4 Renuncia a la renovación de plaza:

Los colegiales que hayan renovado para el curso 2026/2027 y deseen renunciar a la misma dispondrán de un plazo que finalizará el día **3 de julio de 2026**; a partir de esta fecha, las solicitudes de renuncia que se presenten **no** generarán derecho a la devolución del importe correspondiente a los **"Gastos de Tramitación y Gestión"**.

Los colegiales que hayan renovado para el curso 2026/2027 y deseen renunciar a la misma con derecho a la devolución de la **"Fianza"** constituida en su día, dispondrán del siguiente plazo:

- CMU Pablo Serrano (Teruel), hasta el 29 de julio (inclusive).

	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	[NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA COLEGIAL]	Curso Académico 2026/2027

5 Precios de la estancia:

♦ Los días de septiembre fuera del periodo de estancia ordinaria y los días de junio y de julio en los que los colegiales tengan que permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes en el curso 2026/27.

♦ El importe de la cuota colegial para el curso académico 2026/27 será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Los importes corresponderán a nueve mensualidades completas (ya descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa).

La mensualidad del mes de septiembre se cobrará a partir del día de inicio de estancia, y la mensualidad del mes de mayo se incrementará con el prorrateo de los días correspondientes de junio hasta la finalización del periodo de estancia ordinaria establecida en el punto 6 de estas normas.

♦ Las cuotas trimestrales se abonarán en los meses de octubre, diciembre y marzo.

En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos bancarios correrán por su cuenta.

El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.

♦ Iniciado el curso académico, la BAJA en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de baja. En estos supuestos, no procederá la devolución de la fianza, excepto que se produzcan circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

6 Estancia curso 2026/2027:

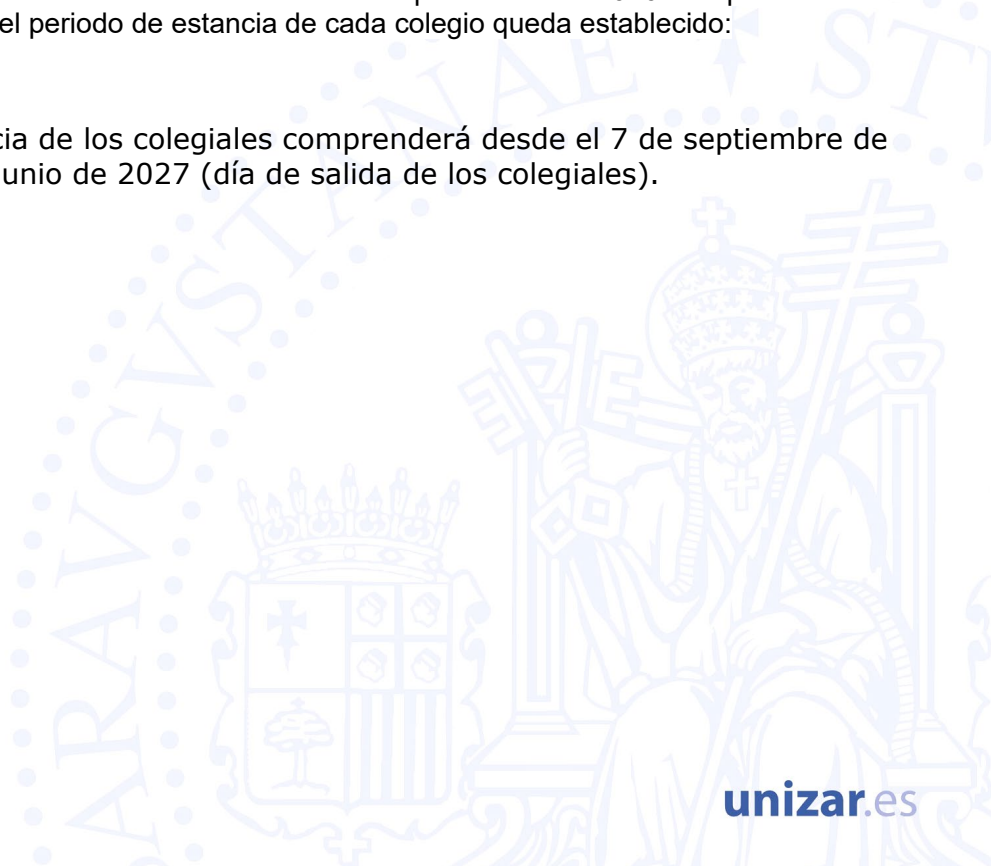
Debido a la existencia de dos modelos de calendario para el curso 2026-27 aprobados en Consejo de Gobierno, el periodo de estancia de cada colegio queda establecido:

- El periodo de estancia de los colegiales comprenderá desde el 7 de septiembre de 2026 hasta el 9 de junio de 2027 (día de salida de los colegiales).




446fdf3f94e5dbae1f9baec6f29ba81f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/446fdf3f94e5dbae1f9baec6f29ba81f>



unizar.es

CSV: 446fdf3f94e5dbae1f9baec6f29ba81f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO LUIS HERNANDO SEBASTIÁN	Director C.M.U. Pablo Serrano	13/04/2026 12:04:00	

OTRAS INDICACIONES: TIPOS DE HABITACIÓN/OBSERVACIONES

- La adjudicación de habitaciones se realizará una vez finalizado el plazo para la confirmación a la plaza.

Para la elección en el orden de preferencia de habitaciones en la solicitud debe considerarse:

- Si se desea asegurar el alojamiento en una habitación individual, deberán indicarse los números de habitaciones individuales.
 - Si se desea permanecer en la misma habitación que se ha ocupado en el curso 25/26, se debe consignar en 1er. lugar en la solicitud (de indicarlo en otro lugar, se pierde la preferencia sobre dicha habitación).
 - En el caso de que se indique la preferencia por las habitaciones dobles, se entenderá que el colegial prefiere compartir habitación. En su caso, indicar el colegial con el/la que se desea compartir. Caso de no indicar compañero de habitación se asignará un colegial de nueva admisión.
- En el apartado "Observaciones" se deberá indicar cualquier circunstancia excepcional: Participación en programas de movilidad, prácticas, etc.
 - Aclaraciones para colegiales que deseen participar en Programas de movilidad:
 - Los colegiales que deseen renovar plaza y estén interesados en participar en programas Erasmus u otros, durante **UN CUATRIMESTRE**, en la solicitud deben especificar el cuatrimestre que desean alojarse. Corresponde a Dirección la autorización para la minoración del periodo de estancia (curso académico).
 - En caso de que no se ajusten los periodos académicos de las dos universidades, el colegial deberá abonar las cuotas del cuatrimestre que tenga la plaza reservada; no obstante, en circunstancias excepcionales (por ajuste de periodos de los dos colegiales que ocupen una misma habitación), se podrá concretar el periodo a abonar por cada uno de los colegiales implicados.

Teruel, 13 de abril de 2026


El Director,

Fdo. Pedro Luis Hernando Sebastián

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contractable según el artículo 27.3.c de la Ley 39/2015]



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/446df3f94e5dbae1f9baec6f29ba81f>

CSV: 446df3f94e5dbae1f9baec6f29ba81f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO LUIS HERNANDO SEBASTIÁN	Director C.M.U. Pablo Serrano	13/04/2026 12:04:00	